Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/05/2025 - 11:24:34 AM

Recibo No.: 0001373556 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlUkldefEiEgcmig

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORDOBA PALOMEQUE S.A.S.
Sigla:	LOSCORPA S.A.S
Nit:	901350898-6
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	29-058303-12
Fecha de matrícula:	23 de Diciembre de 2019
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de Enero de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 30 10 37 APTO 201
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	loscorpa1219@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3104168036
Teléfono comercial 2:	3233864109
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 30 10 37 APTO 201
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	loscorpa1219@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3104168036

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3233864109
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORDOBA PALOMEQUE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 17 de diciembre de 2019 del Accionista Único, inscrito en esta cámara de comercio el 23 de diciembre de 2019 bajo el número 10936 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificadas, Comercial denominada:

CORDOBA PALOMEQUE S.A.S. Sigla: LOSCORPA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa tendrá como actividad principal las siguientes actividades:

Suministro al por mayor y al por menor de productos terminados, prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de muebles e inmuebles, organización y realización de todo tipo eventos de actividades recreativas, deportivas, culturales, sociales, institucionales, educativas entre otras, incluido el suministro de toda la implementación requerida para las mismas.

Prestación de servicios profesionales en materia contable, tributaria y fiscal, suministro de computadores, impresoras, tablets, televisores, útiles escolares, artículos domésticos, de oficina y papelería; mantenimiento, reparación e instalación del interior y exterior de edificios e instituciones públicas y privadas entre ellas (colegios, alcaldías, escuelas, secretarias, hospitales, centros de salud entre

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

otras).

Mantenimiento, reparación e instalación y suministro de maquinarias de toda clase tanto industrial como doméstica, suministro al por mayor y menor de todo tipo de persianas, servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aires acondicionados, ascensores, puertas, ventanas en cualquier material (vidrio, madera, aluminio entre otras; rejas de toda clase y tamaño.

Arrendamiento de todo tipo de inmuebles y bienes como (carros o vehículos particulares y públicos, motos, viviendas, edificios, centros de recreación, salón social entre otros.

Suministro al por mayor y menor de todo tipo de productos de salud, medicamentos de alto y bajo costo, implementos de aseo, uniformes y dotación para todo tipo de prestación de servicios.

Instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de circuitos cerrados, cámaras de seguridad, equipos de sonido, eléctricos, de gas, tecnológicos, domésticos entre otros.

Mantenimiento, reparación y lavado de tanques o tinas subterráneas y elevadas de agua potable y no potable, bombas hidráulicas de cualquier potencia.

Suministro al por mayor y menor de toda clase de materiales de construcción, ferretería, carpintería, pintura, arte, jardinería, mecánica, plomería, fontanería entre otros, como también reparación y construcción de todo tipo de muebles e inmuebles relacionados con estos, vehículos, motos, etc.

Suministro al por mayor y por menor de toda clase de alimentos (granos, cereales, carnes, frutas, enlatados, lácteos, legumbres, frutos secos, entre otros), como también productos de confitería (dulces, mekatos, galletas entre otros).

Suministro al por mayor y por menor de todo tipo de prendas de vestir (informal, formal, deportiva, casual de trabajo, interior, infantil de dama o caballero etc.) como también telas de toda clase, uniformes para cualquier institución, camisetas, zapatos de todo tipo etc.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad podrá realizar todas las operaciones licitas de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social mencionado, actividades similares, conexas o complementarias que faciliten el desarrollo comercial o industrial de la sociedad.

La EMPRESA tendrá como objeto además fomentar la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la intervención social para la resolución de problemas y conflicto (DH, DDHH, DDHI, DERECHOS DE LOS PUEBLOS), todo lo relacionado con Desarrollo Humano (liderazgo, clima laboral, derecho laboral, misión y visión, responsabilidad social y otros), pedagogía curricular, aprendizajes basados en competencias, derechos básicos de aprendizajes y otros, como también, la producción, la recreación en todas sus áreas, el deporte básico y estructura física y formar para la iniciación deportiva, la formación en competencias ciudadanas y democracia como camino a la edificación de una sociedad sustentada en la convivencia pacífica. Además, contribuir con ayuda sicosocial e integral a la población víctima del conflicto armado; alianzas estratégicas con los entes territoriales para desarrollar proyectos de responsabilidad social.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO		
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO		
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO		
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad, estará a cargo del representante legal.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, y específicamente deberá desarrollar las siguientes funciones:

1. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

2. Constituir para todos los propósitos concretos los apoderados especiales que considere necesarios para representación judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

3. Cuidar de la recaudación e inversión e los fondos sociales.

4. Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilidad, pagos y demás operaciones de la sociedad.

5. Velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad en Certificar conjuntamente con el contador de la empresa los estados financieros, en caso de ser exigido por las normas legales.

6. Designar a las personas que van a prestar sus servicios a la sociedad y para celebrar los contratos que sean convenientes, además fijar las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

7. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la empresa y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

8. Cumplir con las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y las que sean compatibles con el cargo.

9. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JESELYS RIOS MENA	1.077.448.386

DESIGNACION

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2019, del Unico Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de diciembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 10936

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Doc. privado del 29/04/2022 Accionista	13988 del 03/05/2022 del L. IX
Doc. privado del 23/05/2023 Accionista	15280 del 26/05/2023 del L. IX
Doc. privado del 08/11/2023 Accionista	15699 del 10/11/2023 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 052859-01 RIOS MENA JESELYS
DOMICILIO: QUIBDO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CIIU 4719 COMERCIO AL POR MENOR
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 20 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10937 23/12/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

058303 12 CORDOBA PALOMEQUE S.A.S.
SIGLA: LOSCORPA S.A.S
DOMICILIO: QUIBDO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: CIIU 4719 COMERCIO AL POR MENOR
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 20 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10937 23/12/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4690
Actividad secundaria código CIIU: 5621
Otras actividades código CIIU: 8129, 4762

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Recibo No.: 0001373556 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlUkldefEiEgcmig

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	LOSCORPA S.A.S
Matrícula No.:	29-058081-02
Fecha de Matrícula:	23 de Diciembre de 2019
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 30 10 37 APTO 201
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $744,864,153.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4690

Recibo No.: 0001373556 Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jlUkldefEiEgcmig

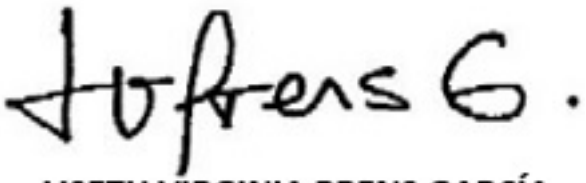
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO